



## RESOLUCION DIRECTORAL N°186 -2012-HMLO

Los Olivos, 19 de Septiembre del 2012

**VISTOS:** La Ordenanza N° 249 de fecha 20 de Octubre del 2006 que aprueba el Estatuto del OPD (*Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos*), modificado por la Ordenanza N° 251-CDLO; Proveído No.

### CONSIDERANDO:

Que, a mediante Resolución de Alcaldía No.0129-2012 de fecha 09 de Abril del 2012, expedida por la Municipalidad Distrital de Los Olivos, se designa en el cargo de **Director General del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos**, al **Dr. José Félix Martín Layten Pazos**;

Que, a mérito de lo dispuesto en el inc.s) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza No.249-CDLO, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el **designar**, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante documento de fecha 17 de Septiembre del 2012, con Oficio No.025-2012/HMLO-OCI, el Jefe del OCI del Hospital Municipal Los Olivos, Mg. CPC José Domingo Rojas García solicita Licencia sin Goce de Haber por el periodo de dos (02) meses; que rige a partir del 17 de Septiembre del 2012 al 15 de Noviembre del mismo año, petitorio que es atendido mediante Memorandum No.048-2012-HMLO/OA/URRHH de fecha 17 de Septiembre del 2012, emitido por el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Municipal Los Olivos, y que será considerada como uno de los extremos a resolver con el presente acto administrativo;

Que, según se contrae del Art. 47° del Título VI- Encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Resolución de Contraloría General No.459-2008-CG del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, se prescribe los casos en los que se procede al encargo de la Jefatura del OCI, hallándose, entre ellos, el de **licencia**, como ocurre con el petitorio formulado por el Jefe de OCI; asimismo el Inc.1) del Art.51° del acotado Reglamento, establece la encargatura podrá ser efectuada por el Titular de la Entidad, siendo pertinente reproducir textualmente dicho numeral: "*1)Solamente se podrá efectuar la encargatura de la Jefatura del OCI a personal con relación laboral o contractual con la entidad*", infiriéndose entonces que podrá asignarse dicha encargatura a persona que preste servicios a la Entidad.





Que, en ese sentido es preciso encargar una persona responsable de las labores de Coordinación del Área de Control Institucional del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inc.f) de la Ordenanza No.249-CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR EL PERIODO DE DOS (02) MESES AL DR. JOSE DOMINGO GARCIA ROJAS ACTUAL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, LA MISMA QUE RIGE A PARTIR DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL MISMOS AÑO, DEBIENDO RETORNAR A SUS LABORES EL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**ARTICULO SEGUNDO .-** DESIGNAR a partir de la emisión de la presente resolución, como ENCARGADO DE LAS LABORES DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AL CPC RUBEN JUSTO ACUÑA ORE POR EL PERIODO QUE DURE LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER A QUE SE CONTRAE EL PRIMER ARTICULO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

**ARTICULO TERCERO.-**SE DETERMINA que se abonará al CPC RUBEN JUSTO ACUÑA ORE, un monto equivalente a S/400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), por el concepto de encargatura indicada en artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.-** HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la OFICINA DE ADMINISTRACION para los fines consiguientes.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

*Dr. José Félix Martín Layten Pazos*  
Dr. José Félix Martín Layten Pazos  
DIRECTOR GENERAL